

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

PUBLICACIÓN

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en cumplimiento de los artículos 16 literal ñ) y 25, del Decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, hace del conocimiento que con base en la información remitida por la entidad “**BOLSA DE VALORES NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, y mediante resolución número RMVM-476/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, resolvió: “(...) **III. HACER DEL CONOCIMIENTO** de los inversionistas y del público en general, la comunicación remitida por parte de la entidad **BOLSA DE VALORES NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual en su parte conducente establece: “Por medio de la presente nota, procedo a informarle formalmente sobre la imposición de una sanción reglamentaria a la entidad **Inversiones Hulatex, Sociedad Anónima**, en virtud que el Consejo Administración de la Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima, siguiendo el procedimiento correspondiente, ha resuelto que dicha entidad ha cometido la infracción contenida en el inciso b.6 del artículo 33.2.1. del Reglamento Interno, que se refiere a incumplir las obligaciones relativas a informaciones y comunicaciones que legal, reglamentaria o contractualmente deban remitirse a la Bolsa o a terceros.

(...)

En sesión del 23 de agosto de 2019, luego de deliberar ponderando y tomando en cuenta tanto los hechos objetivos acaecidos como los argumentos presentados y la información relativa a la emisión en cuestión que obra en el expediente y en el prospecto respectivos, el Consejo de Administración de la BVN resolvió lo transcritio a continuación:

“SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTO POR INFRACCIONES REGLAMENTARIAS CONTRA INVERSIONES HULATEX, S.A.

[...]

Resolución: Por tanto, con base en las consideraciones anteriores, dispone lo siguiente:

- b.1. Que en virtud de la comisión de la infracción contenida en el inciso b.6 del artículo 33.2.1. del Reglamento Interno, al incumplir las obligaciones relativas a informes y comunicaciones que legal, reglamentaria o contractualmente deban remitirse a la Bolsa o terceros, sanciona a Inversiones Hulatex, S.A. con suspensión de veinte Días Hábiles Bursátiles y una multa equivalente 150 unidades de multa por cada Día Hábil Bursátil suspendida.
- b.2. Que, como requerimiento adicional, a más tardar al término de la suspensión, Inversiones Hulatex, S.A. informe debidamente sobre el detalle de los hechos y circunstancias hasta ahora omitidos, incluyendo pero no limitándose a las fechas de suspensión de operaciones de Iberoamérica de Látex, así como a las circunstancias de la inversión realizada en pagarés de Iberoamérica de Látex, S.A., incluyendo



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

información sobre los valores que actualmente constituyen la cartera de inversiones del Emisor, debiendo, además, informar de ello a sus inversionistas.”

*Por tanto, de la manera más atenta le ruego que el Registro del Mercado de Valores y Mercancías **tenga por recibida la presente, tomando nota de la suspensión indicada**. Dados que Inversiones Hulatex, S.A. ha sido notificada de la misma el día 30 de agosto de 2019, dicha suspensión comenzará el 2 de septiembre y terminará el martes 1 de octubre de 2019. En todo caso, mantendremos informada a la entidad a su cargo sobre cualquier hecho relacionado que pudiera ocurrir en estos días..” **IV. ORDENAR** la publicación inmediata, en la página web del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, de la comunicación referida en el numeral romano anterior. **V. COMUNICAR** a todos los interesados, que el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en el ejercicio del control de la juridicidad de los actos y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados, y en cumplimiento de las atribuciones que de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y Mercancías le competen, se reserva el derecho de tomar las acciones correspondientes, a efecto de proteger al público inversionista que pudiera verse afectado como consecuencia de tal hecho. (...)”-----*

Para mayor información se puede consultar los sitios web siguientes:
www.rmvvm.gob.gt y www.bvnsa.com.gt

Guatemala, 03 de septiembre de 2019.